

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 11858** *Corrección de erratas de la Orden APA/540/2021, de 28 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de fresón y otros frutos rojos, comprendido en el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertida errata en la publicación de la Orden APA/540/2021, de 28 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de fresón y otros frutos rojos, comprendido en el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 2021, páginas 67684 a 67708, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 67690, «Artículo 8. Periodo de suscripción», la tabla se sustituye por la siguiente, íntegra y debidamente rectificada:

Cultivo	Ámbito	Inicio de suscripción	Final de suscripción	
			Invernaderos y microtúneles	Aire libre
Todos.	Comarcas de Cádiz, Huelva y Sevilla indicadas en el anexo III.I.	1 de junio de 2021	15 de noviembre de 2021	
Todos.	Ávila, Salamanca, Segovia y Soria.	1 de junio de 2021	31 de marzo de 2022	
Todos.	Resto del ámbito.	1 de junio de 2021	15 de noviembre de 2021	31 de marzo de 2022